

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde, Expte. D/21/03, del monte El Rosal, código MA-50002-CCAY.*

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de agosto de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. D/21/03, del monte público «El Rosal», Código de la Junta de Andalucía MA-50002-CCAY, cuya titularidad del suelo ostenta el Ayuntamiento de Benalauría y del vuelo los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid y sito en el término municipal de Benalauría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- Aquéllos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 3 de marzo de 2004, a las 10,00 de la mañana, en la puerta del Colegio de Siete Pilas.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 952 154 430. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de inicio del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte Sierra Bermeja, código MA-50016-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

NOMBRE	D.N.I.	Polígono	Parcela	Término municipal
Alonso Muñoz Mena		3	9	Estepona
Ana Macías Mingolla	25637256 F	16	406	Estepona
Antonia Montes Muñoz	25369631 J	30	115	Estepona
Antonia Muñoz Montes		30	115	Estepona
Benito Trujillano Mena	24889661 G	14	23	Estepona
Carmen Macías Mingolla	25636997 R	16	385	Estepona
Catalina García Escáñez		16	418	Estepona
Cristóbal Gavira Romero		16	418	Estepona
Diego León Guerrero	78404945 S	16	249	Estepona
Diego Martín Illescas		16	389	Estepona
Felipe Escarcena Jerruz	74791323 S	16	391	Estepona
Fermin Galán Blanco		16	322	Estepona
Francisca Muñoz Mena	25636090 Z	3	24	Estepona
Francisco Fernández Illescas	24700562 B	3	81	Estepona
Francisco Martín Illescas	74788970 P	16	22	Estepona
Francisco Martín Illescas	74775880 M	16	389	Estepona
Francisco Muñoz Mena	25637412 W	3	8	Estepona
Gabriel Benítez Contreras		16	22	Estepona
INELPISA S.L.		30	127	Estepona
INSTALADORA AMORES S.L.		14	36	Estepona
Isabel Muñoz Mena	25638016 P	3	27	Estepona
José González Mena	25635446 Z	30	3	Estepona
José Ruiz Serrano	25653873 H	16	399	Estepona
Josefa Tamayo Postigo	27326386 V	16	411	Estepona
Juan Márquez Martín	25635988 G	29	3	Estepona
Juan Sánchez Parareda	19112960 Y	29	39	Estepona
LOS PEDREGALES DE ESTEPONA S.A.		16	412	Estepona
Luisa González Pavón	25640317 D	16	19	Estepona
María Chacón Leon	25636132 X	30	5	Estepona
María Gómez Estepa	32017416 J	16	321	Estepona
María Smith Birgit		16	234	Estepona
Marta Juana Hake den Tuinder	14885445 Y	3	30	Estepona
Rafael García Pérez	27329985 M	16	246	Estepona
Rafael Muñoz Mena	25658269 K	3	7	Estepona
Tomás Ramírez Ortiz	24870013 K	16	408	Estepona

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte público «Sierra Bermeja» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de las lindes del monte, excluyendo los tramos de perímetro exterior comprendidos entre los piquetes del 1 al 22 y del 154 al 188, todos ellos inclusive, del monte «Sierra Bermeja», Código de la Junta MA-50016-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Estepona y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 18 de diciembre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda promover la adopción de la menor S.A.N. (D-81/00).*

Esta Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba, en el expediente de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente: 1. Resolución de promoción de la adopción de la menor S.A.N. a favor de la familia seleccionada al efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Soraya Amar Nimon, madre de la citada menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 5 de diciembre de 2003.- El Presidente, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, dictada al Expte. núm. 99/21/0007.*

Doña M.ª Luisa Faneca López, Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que en esta Delegación Provincial, se sigue expediente sobre protección de menores número 99/21/0007, relativo a la menor V.R.T., en el que notifica a la madre de la misma doña Raquel Torao Suku, al desconocerse su actual paradero, a efectos de notificación de la Resolución donde se acuerda:

1. Mantener la Declaración legal de desamparo de la menor V.R.T., acordado en la Resolución de fecha 1.2.99.

2. Proceder a la Extinción del Acogimiento Familiar Modalidad Simple, acordado en Resolución de fecha 17.12.02.

3. Constituir el Acogimiento Familiar permanente de acuerdo con el Acta de Condiciones suscrito al efecto entre esta Entidad Pública, el padre biológico de la menor y los acogedores.

A los efectos de notificación de la Resolución podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Mora Claros, núm. 4.º-6, de Huelva, para conocimiento íntegro de la mencionada Resolución de fecha 12.1.04, a los efectos del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la mencionada Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta ciudad, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Huelva, 12 de enero de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 19 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña Fátima Aomar Addat, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de declaración de situación legal de desamparo y acogimiento residencial, de fecha 10 de diciembre de 2003, del/os expediente/s de desamparo núm. 96/03, sobre el/os menor/es: S.B.A. ...

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 19 de enero de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Arypa Textil, SA, y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan,